

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CAPACITACIONES PREVENTIVAS FRENTE A RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	<p>El trámite atiende a organizaciones educativas, de ciudadanos y empresas con capacitaciones, ejercicios de simulacros, asesoría a brigadas en gestión de riesgos.</p> <p>La solicitud del trámite de manera presencial se lo deberá realizar con 8 días de anticipación, deberá contener el listado con un cupo mínimo de 20 y máximo 30 participantes, implementos de bioseguridad, equipo de protección personal, equipo de emergencias adecuado a utilizar en la capacitación para lo cual se realizará una coordinación previa con la institución. La solicitud del trámite de manera virtual de manera adicional deberá contar con conexión a través de una plataforma digital.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p> <p><b><u>Todas las organizaciones públicas y privadas, fundaciones y ciudadanía en general que requieran o actualicen conocimientos en prevención de gestión de riesgos.</u></b></p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitaciones que se encuentran definidas dentro del área establecida en la materia general de Gestión de Riesgos</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de emergencias del requirente</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"</li><li>2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.</li><li>3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.</li><li>4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30
<b>Base Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto</a>. Art. Artículo IV.8.6.</li></ul>
<b>Contacto para atención</b>	<p><b>Funcionario/Dependencia:</b> Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311</p> <p><b>Correo Electrónico:</b> serviciosciudadanos@quito.gob.ec</p>

ciudadana

**Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia